



Castilla-La Mancha



TRIBUNAL CALIFICADOR PARA LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, DE 11 DE FEBRERO DE 2019 (DOCM Nº 38, DE 22 DE FEBRERO)

| | |
|----------------------|----------------------------------|
| CUERPO: | SUPERIOR |
| ESPECIALIDAD: | VETERINARIA |
| SISTEMA: | PERSONAS CON DISCAPACIDAD |

PUBLICACIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE SE DA POR CONCLUIDO EL PROCESO SELECTIVO

Realizada con fecha 14 de diciembre de 2019 la segunda prueba (desarrollo de temas) de la fase de oposición del proceso selectivo definido en la cabecera de esta publicación, para el ingreso en el cuerpo, especialidad de examen y sistema de acceso antes indicados, sin haber superado ninguno de los aspirantes la puntuación mínima de 10 puntos, de conformidad con el apartado 1.1.b) de las Bases específicas del Anexo II de la convocatoria, este Tribunal ha acordado:

1º.- **Dar por concluido** el proceso selectivo para el acceso al Cuerpo Superior, Especialidad Veterinaria y Sistema de Acceso de Personas con Discapacidad.

2º.- De conformidad con lo establecido en la base 1.5 de la Resolución de convocatoria, **acumular la plaza (1)** convocada al Cuerpo Superior, Especialidad Veterinaria y Sistema de Acceso de Personas con Discapacidad que ha quedado desierta, a las plazas convocadas al Cuerpo Superior, Especialidad Veterinaria y Sistema de Acceso Libre.

Contra el presente acuerdo, que no agota la vía administrativa, los aspirantes presentados a esta primera prueba y considerados no aptos, podrán interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al que tenga lugar esta publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL



Documento Verificable en www.jccm.es mediante Código Seguro de Verificación (CSV): 4BD8365A6A35E2B4B744D4